



RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 146/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020062436)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 146/2020, promovido por D. Camilo Javier Taboada Corredor, contra la Resolución del Secretario General de la Delegación Provincial de Educación en Badajoz de la Consejería de Educación y Empleo, de 30 de junio 2020, por la que se acuerda el cese del actor en su puesto de trabajo, y la solicitud de adquisición de la condición de funcionario de carrera.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando con el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 10 de noviembre de 2020.

La Directora General de Función Pública,
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO